

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En virtud del Decreto de Alcaldía número 693 de 2009, de fecha 22 de diciembre de 2009, esta Corporación Municipal remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso, procedimiento ordinario 753 de 2009, interpuesto por doña María del Valle Simón Caja y don Ismael Sánchez Sánchez, contra la resolución de fecha 25 de septiembre de 2008, mediante el que se dispone dejar sin efecto el decreto de Alcaldía número 469 de 2008, de fecha 6 de agosto de 2009.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniere.

Burguillos de Toledo 22 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.-29